INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/077/2016
Guadalajara, Jalisco, a 24 de febrero de 2016

C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 23 de febrero de 2016 a las 16:34 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días naturales a partir del 12 de marzo de 2016 al 09 de junio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Humanos
Fecha: 24/Feb/16
Hora: 3:38 pm
Firma: Angie

C o r d i a l m e n t e,

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Presidencia

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de Administración
Fecha: 24/02/2016
Hora: 15:17

Recibí solicitud en original

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p.Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes, Comisionado Ciudadano.- para su conocimiento.